

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort; á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Pedro mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 11 minutos.
Pónese.. á las 6 y 49 minutos.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

La cámara de diputados de Cerdeña, en la sesión que celebró el 10 del actual, aplazó para el 15 de mayo próximo la discusión del proyecto de ley para la abolición de las divisiones administrativas. Este aplazamiento fué propuesto por la comisión, cuyo presidente declaró, que la comisión, teniendo en cuenta la gravedad de la cuestión, se aprovecharía del plazo concedido, en el cual prepararía un nuevo proyecto que á su tiempo presentaría á la Cámara. Esta en virtud de las consideraciones espuestas, á nombre de la comisión acordó la disposición que arriba indicamos.

Las autoridades italianas se ensañan ahora mas que nunca contra la prensa, persiguiéndola con encarnizamiento. En los artículos mas inofensivos creen ver una proclama incendiaria. No son las mordazas, no, las que hacen callar á este órgano poderoso de los tiempos modernos. La recta administración, la legalidad estricta y la moralidad de los gobiernos, son los únicos medios de acallar los justos clamores de la imprenta. Las condenaciones y multas injustificables producen el efecto contrario.

En Milan cada vez es mas duro el estado de sitio, y para prolongarlo se echa mano de los pretextos mas frívolos y ridículos, sin tener en cuenta que este es ya un juego muy conocido, y que á nadie puede engañar. Por la noche circulan en la ciudad fuertes patrullas con algunos cañones.

El Austria ha pasado una nota al gobierno sardo, pidiéndole le conceda el pasaje por su territorio para sus tropas, en caso de que en Francia ocurran sucesos contra los cuales sea preciso ponerse en guardia. La petición del gabinete de Viena se estiende á que se le otorgue algunas fortalezas del Piamonte, que ocuparán sus tropas para mayor seguridad.

En Roma se trabaja jesuíticamente para desprestigiar al señor arzobispo de Paris, comentándose de la manera mas torcida y maquiavélica sus doctrinas y mandatos, y todo con el piadoso fin de que la corte papal no le mire con buenos ojos. Es mucha la caridad cristiana de algunos buenos sacerdotes.

El Diario constitucional de Bohemia, dice que todas las personas complicadas en los últimos acontecimientos de Venecia, han sido amnistiadas, á escepcion de Manin y de Tommaseo.

El rey de Nápoles ha convocado los consejos de distrito para el 1º de mayo, y los provinciales para el 20 del mismo mes. Los primeros estarán reunidos por quince dias, y los segundos se cerrarán el 8 de junio.

El rey Luis, de Baviera, llegó el 5 á Módena de paso para Roma.

El gran duque de Toscana llegó á Roma el 8.

INGLATERRA.

Las sesiones de la cámara de los Lores se han suspendido hasta el 1º de mayo.

En la de los Comunes, el ministro de Hacienda manifestó en la última sesión, que despues de

las vacaciones de Semana Santa, propondría la segunda lectura del bill de *income-tax*. La Cámara, despues de un ligero debate, aprobó la proposición relativa á la tasa sobre las casas.

La afluencia de extranjeros se hace mas notable cada dia en Londres, con motivo de la próxima esposición. Parece que la reina debe abrirla en persona, con un ostentoso ceremonial. De todo daremos cuenta á nuestros lectores, asi como de los objetos mas notables que se ofrezcan á la espectación pública.

Los periódicos ingleses se ocupan en examinar la actual situación de la Francia, y las condiciones del nuevo ministerio frances.

Parece que va á reducirse la fuerza naval del Mediterráneo. (Nacion.)

FRANCIA.

PARIS 20 de abril.

Nótase de algunos dias á esta parte suma inquietud en los ánimos, y es fácil reconocer las señales precursoras de la grande crisis de 1852 con motivo de la eleccion del presidente de la república: esta inquietud tiene por causa la incertitud del porvenir, las divisiones de los partidos y el progreso innegable de las doctrinas demagógicas en los departamentos.

AUCH 15 de abril.

La ciudad de Lectoure fué el 13 teatro de una manifestación. Unos 150 socialistas recorrieron varios puntos de la ciudad cantando la Marsellesa é insultando á los partidarios del orden: en esta manifestación tomaron parte varias mugeres y niños. Corren rumores de que el procurador de la república ha pedido fuesen arrestados los primeros alborotadores, lo que le ha sido negado, por cuyo motivo estos tratan de hacer otra manifestación.

—Parece que el nuevo ministro de negocios extranjeros va á inaugurar sus funciones con dificultades diplomáticas que no carecen de gravedad. El gabinete inglés, segun se asegura, ha dirigido dos notas bastante enérgicas, una á la Francia sobre la prolongación de ocupar Roma sus tropas, y la otra al Austria sobre la permanencia de sus tropas en los estados pontificos y en la Toscana. Esta noticia coincide con el contenido de una carta de Londres, la cual anuncia, que tan luego como los emigrados hayan evacuado el territorio suizo y quitado á las potencias de Europa todo pretexto de reclamaciones, la Inglaterra obrará con mas energia que hasta el presente en su marcha política. (Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 18 de abril.

Hemos podido adquirir una copia de la circular que con fecha de ayer, ha dirigido el gobierno á los gobernadores y demás autoridades de provincias, y la insertamos á continuación para conocimiento de nuestros lectores.

No teniendo lugar ni espacio para ocuparnos de este importante documento, nos concretaremos á decir que nos ha parecido muy bien; pero si los empleados de la carrera judicial deben

abstenerse de tomar parte en las luchas electorales, para no verse envueltos en compromisos, si los empleados de carácter político han de influir precisamente en favor del gobierno, so pena de perder sus destinos, y si, finalmente, los empleados del orden administrativo, no han de tener libertad para influir en favor del candidato que tenga sus simpatías, tanto valdría declarar la incompatibilidad de los empleados en general, no solo para ser electores, sino mejor y mas principalmente para ser diputados, pues que estos pueden influir mas directamente y en mayor escala en pró ó en contra del gobierno.

Nosotros, y con nosotros todos los que no viven á expensas del erario público, aceptamos no solo como útil sino como una medida salvadora el principio de incompatibilidad; y el gobierno debe aceptarle tambien ó dejar á los empleados de todas clases en completa libertad, en esto no puede ni debe haber término medio.

Hé aquí la circular á que nos referimos:

«Decidido el gobierno de S. M. á proceder en todos sus actos con legalidad que anunció en su programa, y próxima ya la época en que el país va á pronunciar su fallo sobre el sistema seguido por el actual ministerio, conveniente parece, sin duda, consignar de una manera clara y esplicita, de que modo entiende el gobierno los deberes de los empleados respecto de las elecciones que van á verificarse, y de cuantas tengan lugar en lo sucesivo. Sabe V. S. muy bien que hay empleados eselusivamente encargados de la administración de justicia; que hay otros, cuyo carácter es principalmente político, y que otros finalmente pertenecen esclusivamente á la parte administrativa, y seguramente no se puede ocultar al buen juicio de V. S. que son diversos los deberes de empleados, segun la clase á que cada uno corresponda. Con efecto, siendo el objeto de los que están encargados de la administración de justicia, de contribuir á que se administre pronta y cumplidamente sin diferencia de partidos ni de opiniones políticas, es muy conveniente, es mas bien indispensable que estos empleados no tomen una parte activa en las luchas electorales, en que, sin poderlo evitar ellos mismos, se verian á veces envueltos en compromisos, con los cuales se avendrian muy bien la imparcialidad y la justificación en todo lo que se refiere al ejercicio de la justicia. Mas no por eso debe inferirse que los encargados de la administración de justicia, que sean tambien electores, hayan de privarse de emitir sus votos en las elecciones de diputados á Cortes; ninguna ley ha sancionado semejante incompatibilidad, y nos es al gobierno á quien corresponde establecerla.

«Con respecto á los empleados, cuyo carácter es principalmente político. V. S. no puede desconocer que, siendo el primer objeto de los mismos secundar dentro de los límites de las leyes la marcha política del gobierno, pueden y aun deben ilustrar á los electores acerca de ese punto, y proponerles las candidaturas que les sean mas aceptables. No de otra suerte cumplirían con sus deberes unos empleados de la especial confianza del gobierno, y que por lo mismo no podrían permanecer en sus destinos, si no estuviesen dispuestos á apoyar en momentos críticos

la marcha misma que ellos están secundando. Como no se hallan en igual caso los empleados del orden administrativo, pueden, si así lo quieren, abstenerse de tomar parte en la lucha electoral, ó votar, siendo electores, por el candidato que mejor les pareciere; en esa parte tendrán la mas amplia libertad: lo que jamás les será ni puede serles permitido, es el faltar á la confianza que en ellos ha depositado el gobierno, bajo cuya responsabilidad permanecen en sus destinos, influyendo en contra de los candidatos que al ministerio fueren aceptables. En ese punto no puede haber la menor condescendencia, y V. S. cuidará muy especialmente de denunciar al momento al gobierno de S. M. las faltas que en esta parte llegase á advertir entre los empleados de esa provincia. Es inútil recordar á V. S. cuanto conviene que en todas épocas, pero mas principalmente en las de elecciones de diputados á Cortes, se conduzcan los empleados con la circunspeccion y prudencia que tanto convienen á los funcionarios públicos; los que estén de acuerdo con la marcha del gobierno, y quieran influir en favor de los candidatos que se muestren dispuestos á apoyarle, influyan en hora buena en las elecciones; conviene que lo hagan, pero sin ningun género de violencia; solo entonces el gobierno podrá admitir gustoso el apoyo que le presten los empleados electores. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios etc.» (Sueco.)

El Contribuyente de Cádiz, diario moderado, se produce en los siguientes términos al ocuparse del último Congreso, y al tratar de explicar la importancia política que se ha querido dar al señor Sartorius:

«¿Donde está hoy el hombre que entónces ocupaba tan importante puesto, y que haciéndolo triunfar en las urnas á sus parientes y allegados, se presentaba á sus compañeros de gabinete con aquella mayoría inmensa, y podía decirles sin duda alguna «el Parlamento soy yo?» ¿Donde está aquella mayoría inmensa, por él confeccionada, y que tantos desvelos y cuidados le costó? El ministro, el político poderoso, el jefe de una gran fracción es hoy un particular de cuyo despecho se rie ó se alegra el país, la mayoría pasó luego á reconocer otro jefe en el ministerio actual, y abandonó el día del combate al ministro caído. Así, el primer conde de San Luis, con todos los adversarios á quienes combatió durante en agosto, con todos los enemigos que luego ha ido formándose, sin los antiguos aliados que han pasado á apoyar á la nueva administracion, mirado por unos como el adversario declarado que derribó á don Alejandro Mon, creído por otros el causante de la caída de Narvaez, vistos por estos como el constante contrario del gabinete Bravo Murillo, considerando por aquellos como el acérrimo enemigo de los conservadores, señalado por algunos como el antagonista perpétuo de todos los hombres que han descollado en la historia pública de nuestros últimos tiempos, reconocido, en fin, por todos como el caudillo de esa oposicion impaciente que con tumultuosa gritería daba fin á la penúltima sesion de esta legislatura ha pasado á ser el hombre que rodeado por todas partes de adversarios, dejando tras si un ancho camino de quejas y resentimientos, y sin contar con apoyo ni popularidad en el país, ocupa un lugar de triste recuerdo en nuestra historia, y acaso se ha hundido para siempre en ese panteon donde yacen tantos nombres que un día sonaban con un prestigio mas ó menos merecido, y que ya se escuchan con la mas completa indiferencia en el país.» (Nacion.)

Idem 22.

ELECCIONES.

En el manifiesto publicado por la junta directiva de elecciones del partido progresista, se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«El partido que hace mas de siete años se apoderó del mando, se presenta dividido en estas elecciones: ajenos somos nosotros á sus rencillas, y del todo incompetentes para juzgar de los motivos y razones con que cada uno defiende su cau-

sa. La nuestra es la de la legalidad. Si el gobierno y sus agentes la hacen observar á todos, de su parte nos tendrá, y el que en este terreno le ataque, seguro debe estar de encontrarnos frente á frente. Pero si además de estar falseadas las listas se intentase tambien falsear la voluntad de los electores; si con promesas que nunca se cumplen, con amenazas, con fraudes, con violencias se quiere asegurar la eleccion de ciertos candidatos, ó impedir la de otros, todos los que protesten contra tales excesos, todos los que invoquen la legalidad, nos tendrán siempre á su lado, por mas amargos que sean los recuerdos que nos separen de sus personas, y por mas distantes que estén de los suyos nuestros principios.»

En consecuencia de este acuerdo, la Junta ha establecido su secretaría en la calle de Espoz y Mina, número 3, cuarto entresuelo de la izquierda, donde podrán concurrir á denunciar todas las ilegalidades que tengan medios de acreditar en alguna forma, cuantos ciudadanos gusten, sea cual fuere el partido político á que pertenezcan.

Los progresistas de Madrid que por sus relaciones particulares tengan influencia legítima en los distritos de España, y deseen comunicarlo á la junta, podrán concurrir á su secretaría, que estará abierta todos los dias, desde las once á la una de la tarde, y desde las ocho á las diez de la noche.

Por acuerdo de la junta general de elecciones. —José Galvez Cañero.—José Rúa Figueroa.—Eusebio Asquerino.—Augusto Ulloa, secretarios.

La promesa, hecha y realizada por la junta general de elecciones, de salir á la defensa de la libertad del sufragio, y de rectificar los errores voluntarios que han privado de tan precioso derecho á nuestros amigos políticos, mientras que lo concedian á muchos moderados que carecen de los requisitos marcados por la ley: es, mas que una medida de conveniencia para el partido progresista, un servicio inmenso prestado á la causa constitucional de España.

Si solo nuestro interés se hubiera consultado, tal vez conseguiríamos nuestro objeto, presenciando con los brazos cruzados las luchas violentas y las profundas rivalidades que van desmoronando piedra por piedra la infausta situacion creada en 1844, y sostenida desde entonces acá á fuerza de arbitrariedades y tropelías. Pero como sobre nuestro interés se hallan los grandes principios que forman nuestras creencias, y como sobre la satisfaccion del amor propio ofendido se alzan las instituciones del país, cuyo afianzamiento ha costado tanta sangre y tantos sacrificios al pueblo, no podemos permanecer meros espectadores de los escándalos que les despojaron de su pureza y brillo, sin tratar de devolvérselos por cuantos medios nos parezcan á propósito para lograrlo.

Harto presente está en la memoria de todos, para que necesitemos recordarlo, la manera de confeccionar las listas, y las intrigas y coacciones empleadas con el fin de falsear la voluntad de los electores. No contentos nuestros adversarios con haber promulgado una ley restrictiva, en que á pesar de ser expresion de los hombres llamados *inteligentes*, no se reconoce mas capacidad que la del dinero, tuvieron que modificarla con exclusiones é inclusiones caprichosas, consultando únicamente las ideas del agraviado ó favorecido, seguros de que aun despues de su obra reaccionaria saldrian vencidos ante el jurado de esa misma oposicion mutilada y raquítica. Las reclamaciones mas justas eran desatendidas cuando partian de los liberales, y en cambio, si se temia una derrota, los agentes ministeriales enviaban á última hora un refuerzo de electores intrusos y suficientes para alcanzar la victoria.

Inmediata consecuencia de esta inmoralidad que hemos presenciado llenos de indignacion y de asombro, debian ser naturalmente el descrédito del sistema representativo. Las personas de escasa fe, y las que no saben distinguir el uso del abuso, llegaron á figurarse que la base de esta clase de gobiernos es el monopolio, que sus fecundas luchas son bárbaras *razzias* en que los partidos se destruyen unos á otros, y que las

urnas, como los cubiletes de un diestro prestidigitador, nunca encierran la verdad, sino el producto de un escamoteo.

Cumplia á los progresistas protestar contra estos desafueros, y arrojar la responsabilidad sobre la frente de los que los perpetraron, no sobre el régimen que los anatematiza; y los progresistas lo han hecho con la imparcial dignidad que presidió siempre á sus actos. Amantes de la legalidad sin restricciones ni reservas, cualquiera que haya sido agraviado ó que lo tema, encontrará un apoyo en nuestro partido. Nosotros rechazamos hasta las ilegalidades que nos favorezcan, y por mas separados que nos hallemos en principios de los partidarios del retroceso; por mas que entre ellos y nosotros medie un abismo insondable, y ese racional horror que siente la víctima hácia su verdugo, habrá un terreno en que podremos encontrarnos: abogando por los fueros de la justicia.

No se nos oculta que nuestros contrarios invocan ahora este nombre con el propósito de olvidarlo mañana, porque para ellos no es un dogma, sino un arma de oposicion. ¡Qué importa! Esa hipocresía prueba lo precario y débil de un bando político, que se ve obligado á cubrir sus miserias con el velo de las doctrinas opuestas, el día en que la suerte le abandona.

Nosotros demostraremos al mundo entero, con nuestra conducta noble y generosa, que nos sobra con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, para hacer triunfar nuestra causa; que rechazamos el exclusivismo aunque sea en provecho nuestro; que al presentarnos como égidas de la libertad en la emision del sufragio, trabajamos á favor de las instituciones, desprestigiadas por los moderados; y que diminuto y todo como es el círculo electoral, la comunión progresista contaría con una mayoría constante en el Parlamento, si se hubiesen respetado las leyes por los encargados de cumplirlas.

(Nacion.)

El célebre ex-diputado progresista señor Cortina ha renunciado, por ahora á la vida política; pues su carta dirigida á los electores del primer distrito de la ciudad de Sevilla, que siempre le han favorecido con sus sufragios, dice: que el distrito debe favorecer con sus votos á *quien sobre valer mas que él tenga la inapreciable fortuna de poder aceptarlos*. Son palabras testuales de su carta.

En Navarra hay movimiento electoral y muchos aspirantes á la diputacion; pero lucha regularmente no la habrá sino en Estella, donde son contendientes el progresista señor Jaen y el moderado brigadier Echevarria, y en Tudela, donde lucharán el candidato ministerial señor Navascues y el marques de Fontellas, apoyado por la diputacion provincial.

Los progresistas esperan triunfar en Zaragoza y sacar diputado al señor Escosura.

De los principales individuos de la oposicion conservadora se sabe que el señor Rios Rosas le presentan como candidato sus amigos en Ronda, Motril y otros dos distritos que ignoramos, en unas partes apoyado y en otras combatido por el gobierno, quien al hacer esto último cede, según cuentan, á la necesidad de servir otros amigos; al señor Moron, le apoya el gobierno en Soria y le combate en Valencia; la eleccion de los señores Nocedal y Gonzalez Brabo es cosa al parecer segura en las provincias de ciudad Real y Jaen.

La eleccion del conde de San Luis, que parecia asegurada por el distrito de Priego, provincia de Cuenca, ofrece hoy algunas dudas. Todo pende del partido que adopte en aquel punto la familia de los duques de Rianzares.

La eleccion del señor Mon en Cádiz parece segura.

Desde ayer se anda diciendo por Madrid que la expedicion últimamente dirigida contra los in-

dios de Joló, en el archipiélago filipino había sido rechazada con gran pérdida. Hoy se han adelantado algunos á detallar el número de las víctimas ahogadas ó degolladas por los indios, en cuyo último número comprenden al general Urbistondo. No falta quien dice haber visto cartas que confirman la derrota; pero nadie las enseña, por la sencilla razón de que nadie puede enseñarlas. Lo cierto que hay en todo esto es que por la mala de las indias orientales han llegado á Europa noticias de Manila, que alcanzan al 23 de febrero y estas noticias solo cuentan que el 3 de febrero salieron de Manila los refuerzos que se mandan al general Urbistondo que son 2,138 hombres conducidos en cuatro bergantines y tres urcas de transporte. En las comunicaciones oficiales, dicen que se dice, que hasta mediado bien el mes no podrían salir contra Joló las fuerzas que ya tenía el capitán general en Mindanao, combinadas con las que se le mandaban de refuerzo; por lo que se puede asegurar que el citado descalabro es una especie de ridícula, por mas que entre la posibilidad de los sucesos humanos, atendido á que todos los hombres imparciales que conocen el archipiélago filipino, condenan la expedición.

Tal vez se fundan en esto los que hoy aseguran que el señor Urbistondo ha sido ó va á ser separado inmediatamente del mando de las Filipinas. (Barcelonés.)

Idem 23.

En nuestro número del domingo hemos dado publicidad á una circular del gobierno á sus delegados en las provincias, señalandoles la línea que deben seguir en la próxima contienda electoral. Muy poco diremos sobre este notable documento, que el ministerio, quizá avergonzado de su misma obra, no se ha atrevido á insertar en la Gaceta, y que ha llegado á noticia del público de una manera irregular, gracias probablemente á los muchos amigos de la dominacion pasada que aun se conservan en las oficinas del Estado. La espresada circular no es otra cosa que una segunda edicion de la célebre del 15 de julio del conde de San Luis, si bien corregida y aumentada en sentido reaccionario y de una manera dablemente atentatoria á la libertad del sufragio y á la independencia de los electores. El partido progresista, y con él todos los hombres que aman con sinceridad las instituciones representativas y la aplicacion de los principios en que están basadas, repugnan y rechazan el sistema vicioso de dirigirse el poder ejecutivo á sus agentes en épocas de elecciones, sobre materias que na la atañen á la administracion; porque la administracion, fuera de lo que la está encomendado por las leyes, que no es otra cosa que el hacer que la libertad del elector se ejerza amplia y espeditamente, no tiene otros deberes que cumplir, ni otras atenciones que desempeñar, que la de ser espectador mudo é impasible de la accion constitucional de los ciudadanos. Sentado este precedente, que es el que inspiran la lógica y el espíritu del régimen en que vivimos, vamos á ocuparnos de uno de los párrafos de este documento, en el cual resultan de una manera repugnante, por lo descarada, los propósitos que abriga el actual gabinete de seguir la huella de sus antecesores, de traernos al Parlamento un Congreso de familia, hecho y confeccionado previamente en el Consejo de ministros. Dice el señor Bertran de Lis, firmante de la circular *que los empleados políticos pueden y deben dentro de los límites de las leyes secundar la marcha política del gobierno, y aun ilustrar á los electores y proponerles las candidaturas que les sean mas aceptables.*

Aqui tenemos á los gobernadores de provincia y demas funcionarios convertidos en agentes electorales, sin mas regla á que sujetarse que la de las leyes, regla elástica según la conciencia de cada uno, regla que no puede trazarse sino de una manera: esto es, impidiéndoles hacer lo que por la circular se les autoriza para que se hagan.

Aqui tenemos la boca del gobierno dictando candidaturas á los distritos, y usurpando por

consiguiente lo que es de la única y esclusiva de los mismos distritos.

Aqui tenemos la espada de Damocles del poder, suspendida sobre la cabeza de los ciudadanos que no se presten á favorecer con su sufragio los nombres que les hayan sido propuestos por los gobernadores civiles, alcaldes corregidores, ú otros empleados de escala subalterna.

Aqui tenemos ni mas ni menos, la semilla que ha dado los escandalosos frutos de Celdas de Reyes, de Cee y de otros mil distritos que á los mismos moderados que hoy mandan *hacen separar la vista con horror y el estómago con asco.*

Aqui tenemos la misma política electoral del ministerio Narvaez-Pidal-Sartorius, ha que ha debido en gran parte su caída la situación del 4 de octubre.

Preguntaremos á los hombres del 14 de enero: *¿Cómo ilustra un empleado del gobierno la conciencia de los electores? ¿Cómo apoyan en momentos críticos, los de la lucha electoral, la marcha del gobierno, á quien se les manda que sirvan ciegamente, bajo pena de perder sus puestos? La circular lo calla; pero nosotros lo diremos en su lugar. Corrompiendo la conciencia del elector débil ó crédulo, con promesas, con halagos y con ofertas. Coartando la libre emision del sufragio, con amenazas, con los infinitos recursos de que pueden disponer los funcionarios públicos.*

Ahi está descubierto lo que se halla oculto bajo las desaliñadas frases de la circular en cuestion: coaccion y corrupcion; y nada mas que coaccion y corrupcion es lo que tiene que dar de sí esta página de *legalidad y tolerancia* del ministerio Bravo Murillo.

Semejante conducta, opuesta á todas las promesas, hechas, á todas las garantías dadas en el Parlamento y fuera del Parlamento, merecen nuestra durísima y justa censura; no pueden menos de merecer la del país y la de todos los partidos legítimos.

Abrigamos el mas profundo convencimiento de que los electores independientes, los que tengan opinion propia y discernimiento, los que no rezcan de civismo y lealtad á sus deberes, rechazarán abierta y severamente todo género de actos que tiendan á corromper ó á pervertir el libérrimo uso de su derecho. Al gobierno no le cabe otro *medio de ilustrar*, que el que conceden las leyes á todos los españoles: la imprenta; no le cabe otro *medio de dirigir*, que el que se produzca por la bondad de su administracion. Fuera de aqui, todo lo que haga, todo lo que determine, todo lo que disponga, no merece otro nombre que el de una abierta violacion de la primer garantía de los ciudadanos en los países constitucionales.

La corrupcion y la coaccion electorales solo son buenas para matar á los gobiernos que las emplean y á los partidos que las utilizan; pero está visto que el partido moderado es incorregible.

Otro dia hablaremos mas sobre esta importante y gravísima materia.

El regente de la audiencia de Madrid ha pasado á todos los subalternos del orden judicial la notable comunicacion siguiente, que no podemos menos de aprobar en todas sus partes de la manera mas cumplida.

Ahora esperamos que esta circular no sea una letra muerta, sino que se cumpla en todas sus partes, según los deseos de S. M.: por lo tanto estaremos á la mira para denunciar con energia cualquier contravesion que sepamos, opuesta al literal contesto de este documento.

«Por el Escmo. señor secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia se me ha comunicado con fecha 18 del corriente la real orden circular siguiente:

«El señor ministro de Hacienda, presidente del Consejo de ministros ha dirigido una circular con fecha de ayer á los gobernadores de las provincias acerca de los deberes y conducta que en las elecciones de diputados á Cortes deben observar los empleados de todas clases, y respecto al orden judicial no hace el presidente del consejo de ministros otra cosa mas que reproducir de una mane-

ra bien precisa y exacta lo que está dispuesto acerca del particular en el real decreto de 7 de marzo último.

«Yo tengo la mas completa desconfianza de que la magistratura, siempre celosa de su decoro y dignidad, cumplirá sin el mas ligero desvío un deber que reclama imperiosamente el interés bien entendido de la administracion de justicia y de su propia independencia. Desgraciadamente no están por cierto en la misma posicion los jueces y promotores por efecto de las vicisitudes políticas y de las circunstancias en que se han podido encontrar en diversas épocas, y es de temer que contra su propia voluntad y deseos, algunos de ellos se dejan arrastrar y contraigan compromisos en la lucha electoral, no bastando muchas veces el mas esquisito cuidado y aun el retraimiento completo para que se vean libres de las importunidades y asechanzas, no obstante que todo candidato deberá abstenerse de semejantes sugerencias, ya porque son verdaderas escitaciones reprobadas, pues se dirigen á inducir á los jueces á que falten á su deber, ya tambien por las lamentables consecuencias que para los mismos jueces y promotores puede tener y tendrá irremisiblemente su intervencion, acreditada y justificada debidamente.

«Yo espero que V. S. y el fiscal de esa audiencia, á quien pasará copia íntegra de esta comunicacion, inculcarán dichos principios á los jueces y promotores, para que por su parte, y en lo que á cada uno corresponda, velen muy particular é incesantemente para que todos cumplan tan sagrado deber, amonestando en su caso por escrito y haciendo concurrir á su presencia, si fuese necesario y conveniente, al que diese motivo fundado para ello, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente á S. M. de los hechos que lo motiven. No faltará sin duda algun juez y promotor digno y celoso, que por circunstancias especiales, y con el fin de alejar hasta el mas remoto pretesto que puede hacer creer que influya en favor ó en contra de determinado candidato, desea ausentarse de su partido durante la lucha electoral. Por lo tanto, S. M. se ha servido autorizar á V. S. y al fiscal respectivamente, á fin de que quedan conceder licencia al intento á los que la soliciten durante este período, aunque esceda del tiempo que las disposiciones vigentes pueden acordar; dando cuenta sin dilacion á este ministerio.

«Igualmente se ha servido S. M. la Reina autorizar á V. S. y al fiscal para que en caso necesario nombre letrado que tenga las cualidades correspondientes para que sustituya al juez ó promotor durante su ausencia, previniéndoles al propio tiempo que, con arreglo al citado decreto, deben abstenerse de influir en las elecciones. Tambien espero que V. S. y el fiscal de S. M., velarán asiduamente para que los subalternos y dependientes del orden judicial, no se estralimiten ni falten en lo mas mínimo á la legalidad tan recomendada por el gobierno á los empleados de toda clase y gerarquía.

«Y respetando el que suscribe como es debido, la voluntad y precepto de S. M. que con tanto celo y acierto pone á los jueces y promotores á cubierto de los graves compromisos en que se han visto no pocas veces en circunstancias análogas, con perjuicio propio y riesgo de menoscabarse la independencia de que deben gozar para administrar recta justicia, y la imparcialidad que exige su ministerio, se lo comunico á V. E., advirtiéndole que velaré muy particularmente para hacer cumplir sin disimulo alguno y con toda escrupulosidad tan sabia y ventajosa disposicion: quedando V. S. encargado de hacer saber á sus subalternos y dependientes del orden judicial, la parte de esta circular que dice relacion á ellos, y de darme aviso de cualquiera falta que hubiese en su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1851.—Pablo Goyanes.—Señor Juez de primera instancia de.....»

(Nacion.)

La reunion en el ex-oratorio de la Lonja que se tuvo ayer por los electores del partido progresista que asistieron á ella en muy considerable número, debió en todos los particulares de que se trató llenar enteramente los deseos no solo de los presentes, si que tambien de los que por diferentes causas no pudieron tener la satisfaccion de tomar parte en tan solemne y memorable acto, luego que supieron cuanto tuvo lugar. Dicha reunion cuando no dé otro resultado, como lo da de seguro desde ahora, mas que la union intima, muy estrecha, de todos los individuos que pertenecen á la comunión progresista que se conocieran bajo varias denominaciones, que han de quedar para siempre borradas hasta de la memoria, será ya un paso muy adelantado hácia la reorganizacion y regeneracion del muy proscrito y perseguido partido nacional y legal que se llama progresista. En la union consiste la fuerza, y penetrados de esta verdad los progresistas, la completaron ayer en todas sus partes estrechándose con los lazos de la mas acorde y unánime voluntad, de la mayor conformidad en ideas y deseos, de la uniformidad en opiniones, que tenemos por muy seguro que aquellos han de ser para en adelante indisolubles. Un acto de esta naturaleza que reúne cobijados con la bandera progresista, cuyo lema es *Trono constitucional de Isabel II con el orden, progreso, economias, legalidad y justicia*, á todos los que á honra y á gran gloria tienen el militar bajo tan noble enseña, es muy notable, es célebre, es inolvidable.

Abierta la sesion se inauguró ésta con un discurso del presidente de la junta provincial de elecciones del partido progresista Sr. D. José Miguel Trias, que tambien fué designado con los secretarios de aquella para formar la mesa de la junta. Entonces, como en otras ocasiones semejantes, pero aun mas si cabe con mayor energía, con mas acierto, con mayor precision, se oyeron los acentos de aquel distinguido progresista. La voz pura del patriotismo, con la fuerza que infunde la razon y la justicia, salió de sus labios, encontrando el mas fuerte eco en el corazon de todos los oyentes que á cada momento daban las mayores muestras de aprobacion. La dura suerte que por muchos años ha estado sufriendo el partido progresista, los principios que forman su lema y sistema de gobierno, los actos gubernamentales y la administracion de nuestros contrarios políticos, que no recordamos ahora por demasiado sabidos, fué todo objeto del lacónico pero muy exacto discurso del presidente. Mas donde estuvo sumamente feliz por la novedad, fué en la parte relativa á la union del gran partido, al olvido de pasadas diferencias. En boca del señor de Trias gefe político de esta provincia en 1843, que supo sostener con todo el debido esfuerzo el gobierno de aquella época eran mas significativas, mas apreciables aquellas expresiones. Le vimos pronunciarlas con la mayor sinceridad y nadie dejó de persuadirse eran la mas verdadera emanacion de su corazon. Llegaron al de todos los asistentes quienes poseidos del mas puro entusiasmo rebotaban en satisfaccion, porque á cada uno le parecia que se traducian fielmente

(4)
sus mismas ideas. Esto produjo ya desde aquel momento la union y reconciliacion por todos tan apetecida.

En seguida como prueba de ella y á propuesta del mismo señor Trias se votó por unanimidad y aclamacion presidente honorario de la junta directiva de elecciones, al reconocido gefe del partido progresista *Duque de la Victoria*, dando asi una prueba de adhesion á su persona, y á los principios políticos que representa.

Luego despues volvió á tomar la palabra el señor Trias para iniciar la cuestion acerca el nombramiento de candidato para las próximas elecciones y en su discurso hizo conocer la necesidad de que el que se eligiese fuera persona que profesara con íntimo convencimiento los principios progresistas y decidida por las reformas en la parte económica hasta el punto que se hace indispensable en la nacion tan altamente agoviada, y por todas las medidas dirigidas á restablecer la moralidad en todos los ramos de la administracion. Tomó en seguida la palabra el señor Pou, don Martin, en apoyo de las mismas ideas y sin nominacion de persona alguna, pero comprendiéndole los circunstancias, manifestó que habia quien reunia todas las necesarias circunstancias para confiarle con toda seguridad el cargo de diputado y que la provincia lo habia conocido desde la edad mas tierna hasta el dia, en el poder y en la desgracia, siempre con unos mismos principios, siempre con una misma marcha y que bajo su administracion á la par que se habian experimentado mejoras públicas en grande escala, ni un solo individuo habia prosperado, reconociendo todos los partidos la pureza y legalidad de su administracion; y propuso fuese el sugeto aludido votado por aclamacion. A esta propuesta contestó el Sr. Trias manifestando que muchos eran los sugetos de esta provincia que renian iguales circunstancias y que podrian desempeñar con las mismas ventajas el cargo de diputados, y propuso que la votacion fuese nominal y secreta para que ningun género de coaccion pudiese contribuir contra la libertad de los votantes. Casi unanimemente se manifestó oposicion y el señor Feliu, D. Sebastian, tomando la palabra propuso ponerse á resolucion si la votacion habia de ser por aclamacion y que habiendo un solo voto en contra fuere nominal y secreta. Votada dicha propuesta dió por resultado unánime la votacion por aclamacion; y seguidamente se concedió el honor de la candidatura á dicho señor Trias, quien en el acto dió las mas espresivas gracias por la honra que se le concedia, protestando no faltar en lo mas mínimo, como nunca lo ha hecho, á los principios políticos del partido, ni defraudar las esperanzas que se fundasen en su eleccion.

Como siempre en cuanto hubo lugar y no obstante la muy numerosa concurrencia se observó el mayor orden, dando asi los progresistas una nueva prueba de que con el tratan todas las cuestiones políticas. Orden y fraternidad hubo en la reunion del ex-oratorio de la Lonja; y allí hubiéramos querido concurrieran los detractores y calumniadores de nuestro partido. Sirva, pues, de base á la nueva era que principia para el partido progresista, que despues de las muy crueles pruebas porque ha tenido que pasar, se presenta de nuevo con toda

la lozania y ardor de la juventud, compacto y con una sola voluntad.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de Palma.

El dia 1.º del próximo mes de mayo vence el segundo trimestre de las contribuciones del corriente año cuyo pago ha de quedar realizado antes del 6 del mismo en cuyo dia debe esta recaudacion solicitar el apremio contra los que no lo hayan satisfecho. Lo que aviso á los contribuyentes de esta ciudad y su término para que no descuiden esta obligacion, deseoso de evitarles los recargos consiguientes. Palma 28 de abril de 1851.—Francisco de la Peña.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El martes 29 del corriente mes de abril á las doce del dia se rematarán en el balcon inferior de esta Casa Consistorial las quince y media horas de agua de la acequia de Baster propias de este ilustre ayuntamiento bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 26 de abril de 1851.—Jaime Montaner Morey.

Quedan depositados en esta alcaldia dos botones de oro, la persona que los ha extraviado dando las señas podrá retirarlos. Palma 28 de abril de 1851.—Jaime Montaner Morey.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El lunes 28 del corriente se despachará correo para Iviza á las cinco de la tarde; el martes 29 á las doce del dia para Mahon; y el miércoles 30 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 27 de abril de 1851.—Pedro Morales.



EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 25.

De Málaga en 4 dias bergantin Brillante, de 193 ton., cap. Juan Singala, con azúcar y 20 mar.

De Valencia en 2 dias místico S. Antonio, de 56 ton., pat. Francisco Quintero, con lastre 8 mar. y 8 pasag.

IDEM 27.

De Barcelona vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas con 56 pasag.

De Iviza en dos dias jabeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con lastre 6 mar. y 18 pasag.

De Cádiz en 7 dias laud Cármen, de 26 ton., pat. Bernardo Cabrer, con trigo y 6 mar.

De Almeria en 5 dias laud Desamparados, de 22 ton., pat. Bartolomé Alberti, con barrilla y 6 mar.

De Valencia en 2 dias laud Cármen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con arroz 7 mar. y 7 pasag.

AVISO INTERESANTE.

En la tienda del Borne número 54, acaba de llegar un gran surtido de varias ropas para señoras y caballeros, como son: Camisas blancas bordadas y de color listadas; calzoncillos de hilo, de toda calidad; pañuelos blancos y con cenefas de color; corbatas de varias clases y dibujos; chalecos de piqué blanco y amarillo, lisos y bordados; pecheras sueltas bordadas para camisas.

Igualmente se hallan en la misma tienda varias prendas para señoras, como son: cuellos bordados de varias clases desde 2 hasta 5 reales; gorras; batas de noche; enaguas; mantelitas de tul, y de muselina; mangas de varias clases; pañuelos de batista, bordados; idem de muselina, bordados al rededor de 10 á 14 rs.; pañuelos de la India á 19 rs.; idem para el cnello (chals); chacomandas para vestidos de lujo, escogidas. Todo á precios muy equitativos.

En la misma tienda se encargaran de proporcionar toda clase de menaje de hierro y de cobre para cocina; como platos de todos tamaños, cafeteras, cacerolas y otros objetos cuyos pormenores se explicaran minuciosamente á quien quiera hacer dichos encargos, que con la mayor prontitud se traerán de Barcelona. Tambien se enseñará un sistema nuevo para cuartos escusados que se puede aplicar á los ya construidos, para evitar el mal olor y que es preferible á cuantos se han puesto en uso hasta el dia.



12.ª QUINCENA.

8.ª FUNCION.

Habiendo resuelto marchar á Barcelona en el próximo vapor la señora Rita de Franco Giordano, y los señores Irfe y de Giorgis, y deseosa la empresa de recompensar en algun modo el mérito de dichos artistas, ha resuelto cederles un beneficio que tendrá lugar la noche del martes 29 del presente, cuyo programa se está arreglando y se anunciará por carteles.

A las ocho.

Entrada 5 rs.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad y á beneficio de la primera actriz doña Ana Pamiés el drama en 5 jornadas y en verso, titulado EL TROVADOR, nuevamente refundido por su autor para el teatro Español, y donde ha obtenido un éxito digno de tan grande obra.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.